

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 16-12

Fecha: Miércoles 31 de octubre de 2012
Lugar: Salón Seminarios de la Biblioteca
Hora: 2:30 – 5:45 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico
CAROLINA ISAZA DE LOURIDO – Vicerrectora de Investigaciones
BEATRIZ CASTRO CARVAJAL – Representante de los Decanos
MARÍA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud
JESÚS FELIPE GARCÍA VALLEJO, Representante Profesoral
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
MARTHA PAEZ MELO, Facultad de Ciencias
ARGEMIRO COLLAZOS PINO, Facultad de Ingeniería
EDUARDO MEJIA PRADO, Facultad de Humanidades
IRINA VASKES, Facultad de Artes Integradas
CARLOS EDUARDO COBO OLIVEROS, Facultad de Ciencias de la Administración
ENRIQUE LARA ORJUELA, Instituto de Educación y Pedagogía
GABRIEL ARTEAGA DIAZ, Instituto de Psicología

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de las actas 14 del 3 de octubre de 2012 y 15 del 17 de octubre de 2012.
2. Lectura de correspondencia
3. Libros de aval
4. Estudios de caso
5. Varios

1. Lectura y aprobación de las actas 14 del 03 de octubre y 15 del 17 de octubre de 2012.

Se aprueban las actas.

2. Lectura de correspondencia

2.1 Se da lectura a la comunicación del Programa Editorial de la Universidad, en la cual conceptúan sobre el reconocido prestigio en el nivel internacional de la Editorial Intech. Para este concepto se consultó la página WEB de la editorial y se constató que esta editorial cuenta con numerosas publicaciones de libros y revistas de diferentes áreas, así con un Comité Científico de calidad.

2.2 Se recibe comunicación del Programa Editorial de la Universidad, en la que se conceptúa que la publicación: “Una porfía forzosa” de la Colección el Solar, cumplió con todos los requisitos para efectos de publicación.

2.3 Se recibe comunicación AJ-1577-2012 de la Oficina Jurídica en respuesta a la comunicación VRAC-CIARP-69-2012 con la cual se consultó la situación del profesor Hugues Sánchez de la Facultad de Humanidades, caso discutido en el numeral 6.4 del acta 14 del 3 de octubre de 2012. A esta instancia se consultó si la fecha que se debe tener en cuenta para efectos del cumplimiento de requisitos del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento, es la fecha de la resolución que expide el Ministerio de Educación Nacional, ó la fecha en que el profesor presenta al CIARP la respectiva resolución de convalidación.

En dicha comunicación esta Oficina recomienda, elevar esta consulta directamente al Grupo de seguimiento por tratarse de un tema de resorte del CIARP en la aplicación del Decreto 1279.

Por su parte el CIARP considera conveniente trasladar el caso al Rector, adjuntando el concepto que ha dado la Oficina Jurídica.

3. Libros para aval del CIARP

3.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro: “Nadie es eterno”. Silaba Editores. Medellín, agosto de 2012. ISBN: 978-958-57499-4-8. Profesor Asociado Alejandro José López Cáceres, Escuela de Estudios Literarios.

R/ El CIARP revisa las publicaciones y luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sean enviadas a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

- Libro: “Entre la violencia, la no violencia y la construcción de poder. Estudio sobre el impacto de la violencia política en mujeres pertenecientes a organizaciones del norte y centro del Valle del Cauca. Programa Editorial Universidad del Valle. Noviembre de 2011. ISBN: 978-958-670-956-8. (4 autores). Profesora Ocasional Auxiliar-T.C Lady Johanna Betancourt Maldonado, Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano.

R/ El CIARP revisa las publicaciones y luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sean enviadas a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

- Libro: Nietzsche: Alem do Ocidente. Editorial Mauriquitã, Rio de Janeiro, 2011. ISBN: 978-85-7543-117-7.
Profesor Contratista Asistente-H.C Luciano Arcella, Departamento de Filosofía.

- Libro: Río d'África. Macumbe e Candomblé nella città tropicale. Edizione Mediterranee. Roma, settembre 1998. ISBN: 88-272-1223-X.

- Libro: "Centralià marginali. Cinque saggi di antropología urbana". Controcorrente edizioni, aprile 2010. ISBN: 978-88-89015-80-3 (5 autores).

- Libro: Leituras de Zaratustra. Mauad Editora Ltda, Universidad del Estado de Río de Janeiro, Brasil, 2011. ISBN: 978-85-7478-384-0 (33 autores).

R/ Para estas cuatro publicaciones el CIARP acuerda solicitar el concepto del Programa Editorial de la Universidad del Valle en cuanto al reconocido prestigio de las diferentes editoriales.

- Libro: El Caballero de la Triste Figura. La poética castiza de Cervantes y Unamuno en su tiempo. Editorial Universidad del Cauca, Series Estudios Sociales. Septiembre de 2011. ISBN: 978-958-732-011-4 (2 autores).
Profesor Titular John Alexander Giraldo Chavarriaga, Departamento de Filosofía,

R/ El CIARP revisa las publicaciones y luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sean enviadas a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

4. Estudio de casos

4.1 Los estudios de casos correspondientes a actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

4.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

4.3 Casos no aprobados

No se aprueba el caso del profesor Juan Manuel Castillo de la Escuela de Odontología de la Facultad de Salud por las siguientes razones:

- El título de Especialización en Articulación Temporomandibular realizado en la Universidad de Barcelona – España, no fue convalidado por el Ministerio de Educación Nacional.

- En el marco de la resolución 115, dicho título no se acepta por el factor de estudios toda vez que el mismo es anterior (julio de 2002) a su última fecha de actualización (24 de septiembre de 2008). Esta decisión se toma en concordancia con el artículo 29, parágrafo 3° de la Resolución 115 la cual establece que: *"Para el estudio de las actualizaciones o ascensos que soliciten los docentes, sólo se tendrá en cuenta aquellas certificaciones o publicaciones que no hayan sido evaluadas en el estudio de la última actualización, por corresponder a actividades terminadas posteriormente, o que habiendo sido terminadas antes de la fecha de entrega de documentos de la última actualización no se había producido la certificación o publicación correspondiente"*

5. Varios

5.1 El Vicerrector Académico consulta a los miembros del CIARP sobre el estado de revisión y observaciones de los proyectos de modificación de las resoluciones No. 083, 089, 008, 032 entregado el 27 de agosto, pues se necesita definir una fecha para su discusión con las observaciones de los Comités de Credenciales y la Representación Profesoral.

R/ Al respecto el CIARP acuerda que para la sesión del 28 de noviembre se haga la presentación y discusión de las propuestas de modificación.

5.2 En la modificación de la resolución No.083 de 2002 se acuerda definir si, para efectos de dar cumplimiento al numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento, la fecha válida para dicho cumplimiento es la fecha de la resolución que expide el Ministerio de Educación Nacional o la fecha en que el profesor entrega dicha resolución al respectivo Comité de Credenciales de Facultad o Instituto Académico.

5.3 El profesor Gabriel Arteaga consulta si el próximo 01 de noviembre se puede presentar la solicitud de docencia destacada del periodo agosto-diciembre de 2011 de la profesora María Eugenia Delgado, para quien no se hizo el respectivo proceso el semestre pasado por razones ajenas a la voluntad de la profesora.

R/ Al respecto el CIARP expresa que no es viable dicha solicitud.

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMIREZ Vicerrector Académico Presidente - CIARP
-----------	---	---